



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAMELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024/MDDH

Daniel Hernández, 29 de Noviembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 28 de Noviembre del 2024;

VISTO:

El PROVEIDO N° 561-2024-ALC/MDDH, de fecha 21 de noviembre del 2024; el INFORME N° 136-2024-GM-MDDH-T, de fecha 20 de noviembre del 2024, el INFORME N° 1022-2024-EZM-SGSPyMA/MDDH/T, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Solicitud S/N – Reg. N° 3268 del 18 de noviembre del 2024, y demás recaudos que contienen;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de nuestra Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8° del artículo 195° de la Constitución del Estado – Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales y es regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, entre otras;

Que, la Ley N° 27972, en su Artículo 9) numeral 25) establece como atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante PROVEIDO N° 561-2024 ALC/MDDH, de fecha 21 de noviembre del 2024, Alcaldía remite el INFORME N° 136-2024-GM-MDDH-T, de fecha 20 de noviembre del 2024, de Gerencia Municipal y el INFORME N° 1022-2024-EZM-SGSPyMA/MDDH/T, de fecha 20 de noviembre del 2024, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, emite el informe y traslada la Solicitud S/N – Reg. N° 3268 del 18 de noviembre del 2024, presentado por el administrado ALFONZO BENDEZÚ MORAN, identificado con DNI N° 06555048, domiciliado en Av. Perú s/n, Distrito de Daniel Hernández manifiesta que al no contar con recursos económicos para solventar los gastos de entierro de su compañera de vida, Doña VICTORIA ORELLANA AMBROSIO, fallecida el día domingo 17 de noviembre del 2024, por lo que solicita apoyo con la exoneración de pago de un espacio de terreno para sepultar sus restos en el Cementerio de Pacamarca de éste Distrito, sugiriendo que el apoyo con lo requerido se trate en Sesión de Concejo por el Pleno para su determinación y aprobación;

Que, en consecuencia, en atención a la petición de visto y a la normativa invocada en los considerandos que antecede, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011 de fecha 06 de junio del 2024, por lo que se hace necesaria aprobar las Acciones que correspondan y competan a esta Entidad Edil, para los fines peticionados;

En tal virtud, el Pleno del Concejo luego del debate correspondiente; y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el APOYO CON LA EXONERACIÓN DE PAGO DE UN ESPACIO DE TERRENO EN EL CEMENTERIO DE PACAMARCA de éste Distrito para sepultar los restos de Doña VICTORIA ORELLANA





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAYELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AMBROSIO, en atención a la Solicitud S/N - Reg. N3268 del 18 de noviembre del 2024, presentado por el administrado
ALFONZO BENDEZÚ MORAN;



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente la formulación de
los documentos respectivos y demás acciones administrativas que correspondan y competen para su atención.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a las Áreas Administrativas correspondientes, para que
adopten los procedimientos correspondientes según sus competencias para el cumplimiento del Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ
[Handwritten Signature]
Sr. M. Angel Chamorro
ALCALDE